

10. Economía general.
11. Casos y desarrollo de proyectos.
12. Business Game.

C) *Curso superior de Mercados y Ventas.*

1. Fundamentos de psicología comercial.
2. Motivaciones comerciales y técnicas de investigación.
3. Estudios e investigaciones del mercado.
4. Publicidad y relaciones públicas.
5. Políticas de Marketing.
6. Gestión de compras.
7. Comercio exterior.
8. Costes y presupuestos de distribución.
9. Relaciones jurídicas.
10. Business Game.

D) *Curso superior de Organización de la Producción.*

1. Principios generales de organización-administración-ventas.
2. Métodos y tiempos. Manutención. Distribución de planta.
3. Incentivos y salarios.
4. Planificación y control de la producción. Compras. Gestión de stocks. Entretenimiento.
5. Estadística aplicada. Técnicas de decisión.
6. Planificación y control de costes.
7. Dirección de personal.
8. Derecho del trabajo.
9. Business Game.

E) *Curso superior de Dirección de Personal.*

1. Sociología y movimientos sociales.
2. Derecho laboral positivo y aplicado.
3. Psicología industrial.
4. Estadística.
5. Calificación de personal.
6. Conducción de personal.
7. Organización industrial y política salarial.
8. El servicio de personal.
9. Prácticas.

F) *Curso superior de Técnicas Matemáticas de Dirección.*

1. Problemas de dirección y de gerencia.
2. Lógica y operadores lineales.
3. Teoría de diferencias finitas.
4. Cálculo de probabilidades.
5. Estadística unidimensional.
6. Estadística de varias variables.
7. Programación lineal y general.
8. Procesos estocásticos y programación dinámica.
9. Teoría económica y econometría.
10. Análisis de inversiones.
11. Teoría matemática de los juegos.
12. Cursosillos monográficos de introducción.

G) *Curso superior de Formación de dirigentes de la Administración Pública.*

1. Teoría de la Administración.
2. Principios y bases generales de la acción administrativa.
3. Técnicas de organización de la Administración Pública.
4. Economía de la Empresa pública.
5. Dirección y adiestramiento del dirigente público.
6. Relaciones públicas.
7. Planificación y control económico.
8. Trabajo administrativo; su racionalización y simplificación.
9. Técnicas especiales al servicio de la Administración.

H) *Curso superior de Comercio Exterior.*

1. Teoría del comercio internacional.
2. Marketing internacional.
3. Geografía económica mundial.
4. Areas de integración y zonas económicas.
5. Técnicas del comercio internacional.
6. Tráfico de perfeccionamiento.
7. Sistemas nacionales de promoción de exportación.
8. La exportación en España.
9. Business Game.

7.º El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 30 de septiembre de 1967. Dichas solicitudes, dirigidas al Presidente del Patronato de la Escuela de Administración de Empresas, de Barcelona, serán enviadas al domicilio de la Escuela (calle Urgel, número 187).

8.º Terminado el curso, previa propuesta favorable conjunta de todos los Profesores, se concederá un diploma oficial de suficiencia.

Barcelona, 28 de julio de 1967.—El Presidente, Tomás Galriñana Gofí.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Entidad «Montepío de Conductores de Tarrasa y Comarca, Entidad de Previsión Social», domiciliada en Tarrasa (Barcelona).

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Montepío de Conductores de Tarrasa y Comarca, Entidad de Previsión Social», introduce en su Reglamento, y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 8 de mayo de 1944 fué aprobado el Reglamento de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión social con el número 67;

Que en virtud de acuerdo reglamentariamente adoptado la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados,

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del nuevo Reglamento de la Entidad denominada «Montepío de Conductores de Tarrasa y Comarca, Entidad de Previsión Social», con domicilio en Tarrasa (Barcelona), que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 67 que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1967.—El Director general, P. D., Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente del «Montepío de Conductores de Tarrasa y Comarca, Entidad de Previsión Social», Tarrasa (Barcelona).

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Entidad «Sociedad de Socorros Mutuos de Previsión Social La Humanidad para Todos», domiciliada en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Sociedad de Socorros Mutuos de Previsión Social La Humanidad para Todos» introduce en su Reglamento, y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 7 de junio de 1957 fué aprobado el Reglamento de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.396;

Que en virtud de acuerdo reglamentariamente adoptado la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados,

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del nuevo Reglamento de la Entidad denominada «Sociedad de Socorros Mutuos de Previsión Social La Humanidad para Todos», con domicilio en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.396 que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1967.—El Director general, P. D., Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la «Sociedad de Socorros Mutuos de Previsión Social La Humanidad para Todos», Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Entidad «Mutualidad de Previsión del Personal del Boletín Oficial del Estado», domiciliada en Madrid.

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión del Personal del Boletín Oficial del Estado» introduce en su Reglamento, y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 4 de noviembre de 1966 fué aprobado el Reglamento de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.893;

Que en virtud de acuerdo, reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose y que dichas reformas no alteran su naturaleza